

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 27 de noviembre de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 25 al 27 de noviembre de 2020 son las siguientes:

- El 25 de noviembre de 2020 se publicó la Ordenanza N° 574-MPL, norma que modifica el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, aprobado mediante la Ordenanza N° 556-MPL.
- El 25 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 019-2020-MDJM, norma que adecúa el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado mediante la Ordenanza N° 490-MDJM, modificando el procedimiento signado con el código N° 1.01 “Acceso a la Información que posea o que produzca la Municipalidad”, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprobó el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
- El 26 de noviembre de 2020 se publicó la Resolución de Alcaldía N° 449-2020-MDB, norma que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos - T.U.S.N.E. de la Municipalidad Distrital de Breña.
- El 26 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 007-2020-A/MDC, norma que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobado mediante la Ordenanza N°407-2018-MDC.
- El 26 de noviembre de 2020 se publicó la Ordenanza N° 446/MDC, norma que previene prohíbe y sanciona el acoso sexual ejercido contra personas que se encuentren en espacios públicos como establecimientos comerciales, obras, en edificaciones, transporte público y otros en la jurisdicción del Distrito de Carabayllo.

El artículo 10° de la mencionada Ordenanza regula que los conductores de los establecimientos que desarrollen actividades económicas, así como los propietarios, trabajadores y residentes de obras en proceso de edificación, se encuentran obligados a colocar en sus entradas e interiores, carteles o anuncios, en idioma español, con una medición de mínima de 50 cm de alto x 70 cm de ancho, con la siguiente leyenda:

INFORMATIVO MUNICIPAL

**"ESTÁ PROHIBIDO REALIZAR COMPORTAMIENTOS
INAPROPIADOS Y/O DE INDOLE SEXUAL QUE AGRAVIE A
CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE Y/O TRANSITE
POR ESTE ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL U OBRA EN EDIFICACIÓN"
ORDENANZA N° 446-MDC
BAJO SANCIÓN DE MULTA**

En caso no se coloque el cartel o sea colocado sin respetar los tamaños y medidas serán sancionados con las siguientes infracciones:

Código	Infracción	Sanción	Medidas complementarias
09-101	Por no colocar carteles que prohíban el acoso sexual en establecimientos, obras en proceso de edificación conforme a lo establecido en la presente ordenanza.	25% UIT	-
09-102	Por no respetarlos los tamaños y medidas de los carteles establecidas en la presente ordenanza para que prohíban el acoso sexual en establecimientos, obras en proceso de edificación conforme a lo establecido en la presente ordenanza.	25% UIT	-

- El 26 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 023-2020-MPL, norma que aprueba el Protocolo para el Manejo Seguro y Sanitario de los Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Pueblo Libre durante la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- El 26 de noviembre de 2020 se publicó la Ordenanza N° 575-MPL, norma que establece beneficios para contribuyentes afectados por emergencias en el Distrito de Pueblo Libre.
- El 26 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 006-2020-MDLP/AL, norma que actualiza el Procedimiento N° 01 de Acceso a la Información Pública del T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de La Punta, adecuándolo al Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad que se encuentre en su posesión o bajo su control aprobado por el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM.
- El 27 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), norma que modifican el TUPA de la MML y aprueban Lineamientos para la Autorización para el Uso Temporal de Vías Públicas en Calles Específicas del Cercado de Lima (solo aplica para Restaurantes y Cafés) en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y Estado de Emergencia Nacional.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.